



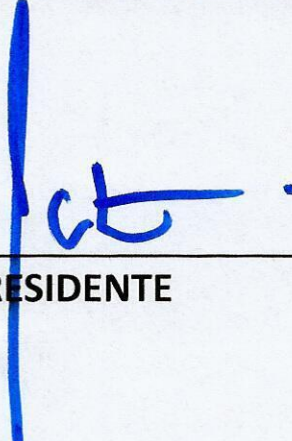
PARTIDO DEL TRABAJO ACUERDO

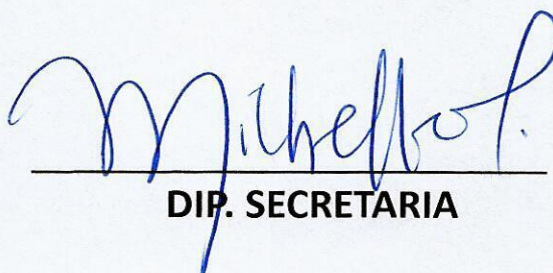
EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO, Y A LOS SIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A FIN DE QUE EN COORDINACIÓN CON LAS POLICÍAS MUNICIPALES PROMOVER, EN TANTO SE APRUEBA LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE, QUE LOS CENTROS COMERCIALES CUENTEN CON SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA ELEVAR EL NIVEL DE SEGURIDAD DE LAS Y LOS CONSUMIDORES EN DICHOS CENTROS DE NEGOCIOS; Y LOS AYUNTAMIENTOS EN FUNCIONES DEL CABILDO VALOREN ESTABLECER EN LAS NORMAS MUNICIPALES QUE LOS CENTROS COMERCIALES CUENTEN CON UN SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS.

APROBADO ☒ NO APROBADO ☐

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. LEÍDO POR LA DIPUTADA **YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


DIP. PRESIDENTE


DIP. SECRETARIA



11 SEP 2025

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIPUTADO JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA.

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

Presente.

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

Yohana Sarahí Hinojosa Gilvaja, Diputada del Partido del Trabajo a la XXV Legislatura del H. Congreso de Baja California, en ejercicio de la facultad establecida en los artículos 27 de la Constitución Política, así como 110, fracción III, y 114 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, ambos ordenamientos del Estado de Baja California, presenta proposición parlamentaria con Punto de Acuerdo a fin de crear las condiciones para elevar el nivel de la seguridad de las y los usuarios en los centros comerciales, al tenor de las siguientes,

CONSIDERACIONES

Cetros comerciales y tiendas ancla.

En los últimos meses se han cometido delitos de alto impacto en algunos centros comerciales. En el contexto de la ola de violencia extrema que se padece en la entidad, en especial en el municipio de Tijuana, los hechos ilícitos han atraído la atención sobre la situación que guarda la seguridad en tales espacios.

Los centros comerciales por lo general se forman en torno a un establecimiento ancla. Se trata de una tienda, ya sea departamental o un supermercado, administrada por una marca de renombre internacional o de repercusión nacional.

Es común que los centros comerciales adopten el régimen jurídico del condominio. La tienda ancla ocupa un porcentaje pro indiviso que oscila entre el 60 y el 70% de la superficie total. Al igual que se acostumbra en los condominios habitacionales, los condóminos aportan cuotas para el mantenimiento de las áreas comunes. En las asambleas de condóminos, en algunos casos, la tienda ancla propone y aprueba con su participación mayoritaria cobrar por el servicio de estacionamiento. A través de esta maniobra, las tiendas anclas se abstienen de incurrir en el costo del



“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”
mantenimiento, ya que lo recuperan a través de los ingresos proporcionales que les corresponden por la explotación económica del estacionamiento. La medida no afecta al resto de los establecimientos. Por el contrario, las y los clientes están dispuestos a realizar el pago pues perciben que sus vehículos están más seguros en el estacionamiento ya que no pueden ser sustraídos a menos que se cuente con el boleto de acceso. Sin embargo, los ingresos derivados del estacionamiento, de acuerdo a las sanas prácticas comerciales acostumbradas, debieran usarse para mejorar la experiencia del cliente al interior del centro comercial, en especial para elevar el nivel de seguridad.

Vulnerabilidad del centro comercial.

El tránsito de personas en un centro comercial, que puede ascender a cientos y hasta miles de consumidores al día, exige que el centro adopte normas de seguridad integrales. Así como las instalaciones deben observar requerimientos de Protección Civil como contar con tomas de agua y espacios reservados para los camiones de bomberos e instalaciones internas contra incendios, de la misma forma el centro debe contar con condiciones mínimas de seguridad. Para prevenir la comisión de delitos es necesario, en primer término, contar con vigilancia. Se requiere la presencia de personal uniformado ya que produce un efecto disuasivo sobre la delincuencia habitual relacionada con los delitos patrimoniales siguientes: robo de oportunidad sin violencia tipo carterista o de apoderamiento de las mercancías así como robo de autopartes en el estacionamiento. La vigilancia pie tierra también inhibe el robo conocido como tipo fardero que consiste en la sustracción principalmente de prendas de vestir en las tiendas. Para el despliegue de vigilancia se propone en el proyecto de decreto que el centro comercial adquiera los servicios de una empresa de seguridad privada y, así mismo, con el propósito de garantizar que sean de calidad, se plantea que dicha empresa cuente con la autorización a que se refiere la propia ley de la materia.

No obstante, la vigilancia privada resulta insuficiente si en el centro comercial hay establecimientos como bancos, joyerías y agencias distribuidoras o de renta de automóviles, así como negocios similares. Este tipo de establecimientos atraen a delincuentes que realizan robos con violencia, hechos en los que pueden resultar víctimas con pérdida de la vida o de la integridad personal. En razón de que el medio comisivo es a través de la portación de armas de fuego, el único esquema



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

razonablemente disuasivo es que el probable infractor sepa que puede ser contenido por una fuerza de fuego superior. Para lograr lo anterior, se establece en el proyecto de decreto la coordinación con la Policía Municipal así como la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado, lo que se traduce en una capacidad de reacción de 3 a 5 minutos acudiendo personal armado en patrullas al centro comercial.

Una buena estrategia de prevención del delito se apoya en contar con la mayor información en torno al fenómeno criminal. De ahí que, en razón de que para perpetrar cualquier delito en un centro comercial lo primero en que se fijan los presuntos infractores es en contar con una ruta de fuga rápida y segura, se establece en el proyecto de decreto que la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado envíe un reporte diario al centro comercial con los datos de identificación de los vehículos que hayan sido robados el día previo en la entidad. Se sabe que los delincuentes utilizan vehículos robados recientemente para la comisión de nuevos ilícitos, mismos que dejan abandonados después de haberse dado a la fuga unos minutos después y a unas cuantas cuadras de distancia.

Finalmente, la autora de la presente proposición parlamentaria, considera que para mantener y consolidar un nivel aceptable de seguridad tanto para los consumidores como para las personas de las y los empleados en el centro comercial es necesario, bajo un esquema de colaboración y coordinación, que la Policía Municipal así como la estatal desarrollen un esquema de sobre-vigilancia en las jornadas que resultan más atractivas para la comisión de un delito: los días de pago, los días festivos y en las ocasiones que el centro comercial realice alguna promoción que atraiga un número significativo de clientes. Para que la vigilancia resulte efectiva no se reduce a recorridos al azar, por ello se establece en el proyecto de decreto que la empresa de seguridad privada implemente un plan de operaciones y que lo haga del conocimiento de la Policía Municipal, la cual contará con la facultad de realizar recomendaciones a través de sus altos mandos, todo ello con el fin de evitar vacíos o resquicios de impunidad.

Del seguro.

Para un centro comercial resulta imprescindible garantizar un nivel de seguridad razonable para sus consumidores. Los ingresos derivados del estacionamiento permiten mantenerlo en buenas condiciones y desde luego admiten la contratación



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"
de un seguro. Aunque se requiere presentar el boleto de acceso pues hoy día casi la totalidad de los estacionamientos cuentan con lectores ópticos, lo cierto es que nuestra proximidad con los Estados Unidos hace posible, por tener los más recientes avances de la tecnología a la mano, que se inhiban dichos lectores o que no sea necesaria su aplicación para activar el mecanismo de elevación de la pluma para permitir la salida.

Por otra parte, en los estacionamientos en los que los límites del espacio sea simplemente la banqueta con la guarnición, es posible brincar la misma y salir sin pasar por la caseta de cobro. De ahí que se propone a los Cabildos que valoren la conveniencia de establecer en las normas municipales el deber de los centros comerciales de contar con un seguro que proteja a los automóviles de sus clientes.

Por ello se eleva a consideración de esta H. Asamblea **con dispensa de trámite en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por las razones de obvia y urgente resolución, que ya han quedado precisados con antelación**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO. Se exhorta, con toda atención, al titular de la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana del Estado, General Brigadier Estado Mayor Laureano Carrillo Rodríguez, a fin de que tenga a bien, en coordinación con las policías municipales promover, en tanto se aprueba la iniciativa correspondiente, que los centros comerciales cuenten con servicios de seguridad privada a través de una empresa con el permiso correspondiente, la cual implemente un plan de operaciones que se complemente con un esquema de sobre-vigilancia con participación de las instituciones de seguridad pública estatal y municipales para elevar el nivel de seguridad de las y los consumidores en dichos centros de negocios.

SEGUNDO. Se exhorta, con toda atención, a los 7 Ayuntamientos: a la Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Lic. Norma Alicia Bustamante Martínez, al Presidente Municipal del XXV Ayuntamiento de Tijuana, Dr. Ismael Burgueño Ruiz, al Presidente Municipal del XXV Ayuntamiento de Tecate, Lic. Román Cota Muñoz, a la Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Ensenada, Lic. Claudia Josefina Agatón Muñiz, a la Presidenta Municipal del X Ayuntamiento



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"
de Rosarito, Lic. María del Rocío Adame Muñoz, a la Presidenta Municipal del I Ayuntamiento de San Quintín, Lic. Miriam Elizabeth Cano Núñez y al Presidente Municipal del I Ayuntamiento de San Felipe, Lic. José Luis Dagnino López; para que en funciones de Cabildo valoren establecer en las normas municipales que los centros comerciales, a partir de las dimensiones que consideren razonables, cuenten con un seguro contra robo y daños a terceros que proteja a los vehículos por los cuales cobran por sí o a través de terceros el servicio de estacionamiento.

Dado en el Salón de sesiones "Benito Juárez" de la XXV Legislatura del H. Congreso de Baja California, a la fecha de su presentación.

DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA



LAS DIPUTACIONES **DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, ELIGIO VALENCIA LOPEZ, JAIME EDUARDO CANTON ROCHA, NORMA ANGELICA PEÑALOZA ESCOBEDO, DANNY FIDEL MOGOLLÓN PEREZ, JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA,** SE ADHIERE A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA YOHANA SARAHÍ HINOJOSA GILVAJA, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO, Y A LOS SIETE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, A FIN DE QUE EN COORDINACIÓN CON LAS POLICÍAS MUNICIPALES PROMOVER, EN TANTO SE APRUEBA LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE, QUE LOS CENTROS COMERCIALES CUENTEN CON SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA ELEVAR EL NIVEL DE SEGURIDAD DE LAS Y LOS CONSUMIDORES EN DICHOS CENTROS DE NEGOCIOS; Y LOS AYUNTAMIENTOS EN FUNCIONES DEL CABILDO VALOREN ESTABLECER EN LAS NORMAS MUNICIPALES QUE LOS CENTROS COMERCIALES CUENTEN CON UN SEGURO CONTRA ROBO Y DAÑOS.

EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.